

Departamento Administrativo De Hacienda De Santiago De Cali, Descuentos Impuesto Predial Unificado Circular KRM No. 023- 23/01 de marzo 2023

El pasado 28 de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de Hacienda expidió la Resolución 4131.010.21.1391, el cual establece los lugares y los plazos para la presentación y pago de las declaraciones tributarias para la vigencia 2023.

A través de la cual se establece el calendario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Retención y Autorretención del Industria y Comercio, incluido el pago de las estampillas y tasas distritales, durante la vigencia fiscal 2023, así:

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación relacionamos de manera general el artículo 1, el cual señala los plazos para el pago el Impuesto Predial Unificado por la vigencia fiscal 2023, así:

1. Pago total con descuento para contribuyentes no morosos del Impuesto Predial, la fecha de vencimiento es el 30 de abril de 2023, con un descuento del 15%.
2. Pago total sin descuentos y sin intereses de mora la fecha de vencimiento es el 30 de septiembre de 2023.
3. La causación de intereses moratorios se realizará a partir del 01 de octubre de 2023 sobre el valor total o saldo de la vigencia fiscal 2023, hasta la fecha en que se efectúe el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del Decreto Extraordinaria No. 411.2.010.20.416 de 2021.

FUENTE

- ✓ Página web Alcaldía de Santiago de Cali.

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global